

FICHA MERCADO – PRODUCTO

I. DATOS DEL REGISTRO DE LA FICHA												
1.1. Nombre de la OCEX	OCEX Ciudad de México						1.2. Fecha	27/06/2023				
1.3. Elaborado por:	Nombres y apellidos			Ruth Marilia Bonifacio Mamani								
	Cargo			Especialista en Comercio								
II. DATOS DEL MERCADO – PRODUCTO												
2.1 Producto	Pijamas de algodón para damas y niñas											
2.2 Nomenclatura arancelaria (Ejem.: 090121)	Sección:	XI		Materias textiles y sus manufacturas								
	Capítulo:	61		Prendas y complementos (accesorios), de vestir de punto								
	Partida:	6108		Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas. - Camisones y pijamas:								
	Sub-Partida:	610831		- De algodón								
	Fracción:	61083103		De algodón								
Fuente: Comité de Clasificación Arancelaria de CAAAREM http://www.siicex-caoarem.org.mx/												
2.3 Denominación o nombre comercial en el país de destino	Pijamas de algodón para damas y niñas											
2.4 Requisitos de acceso al mercado (aranceles, requisitos sanitarios y fitosanitarios, certificaciones, otros.)	Resto del Territorio			Franja y Reg. frontera			Región frontera Chetumal					
	UM: Kg	Arancel	IVA	Arancel	IVA	Arancel	IEPS					
	Importación	25%	16%	Nota Frontera	Nota Chetumal							
	Exportación	Ex.	0%									
OPINIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (CCA-CAAAREM)												
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú: Ex. 0% con Certificado de origen • Alianza del Pacífico: Ex. 0% con Certificado de origen • Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) <p>La importación de esta mercancía, originaria de Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú y Singapur estará sujeta al arancel preferencial que se indica en la columna correspondiente para cada año y estará libre de arancel a partir del 1 de enero de 2033 (Punto Quinto Tarifa y Apéndice II del Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del IGI para las mercancías originarias de la región conformada por Australia, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú y Singapur, DOF 05/IX/2022, modificado el 12/XII/2022, el 21/II/2023 y el 12/VII/2023):</p>												
Arancel del 1 de enero al 31 de diciembre del año respectivo												
A partir del 12 al 31 de diciembre 2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	A partir de 2033	
	20.6	18.7	16.8	15	13.1	11.2	9.3	7.5	5.6	3.7	1.8	0
Fuente: Comité de Clasificación Arancelaria de CAAAREM http://www.siicex-caoarem.org.mx/												

RESTRICCIONES a la importación:

El importador mexicano debe contar con Padrón de Importadores General y el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Generales:

- **Precio Estimado por la SHCP** Anexo 4 Ley Aduanera (Cuando se importe en definitiva y se declare un valor en aduana inferior al precio estimado, se deberá acompañar al pedimento la constancia de depósito o garantía expedida por la institución de crédito o casa de bolsa autorizada. El importe garantizado deberá ser igual a las contribuciones y, en su caso, cuotas compensatorias que se causarían por la diferencia entre el valor en aduana declarado y el precio estimado, Art. Segundo de la Resolución);
- Esta mercancía puede **importarse al amparo de un Programa IMMEX**, cumpliendo los requisitos específicos del Art. 5 Decreto IMMEX del Decreto IMMEX (Anexo II Apartado C del Decreto).
- Esta mercancía **NO podrá ser objeto del régimen de depósito fiscal** (RGCE 4.5.9. de la Ley Aduanera, Anexo 18) y es causal de suspensión en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos (RGCE 1.3.3. frac. XXVI Ley Aduanera).

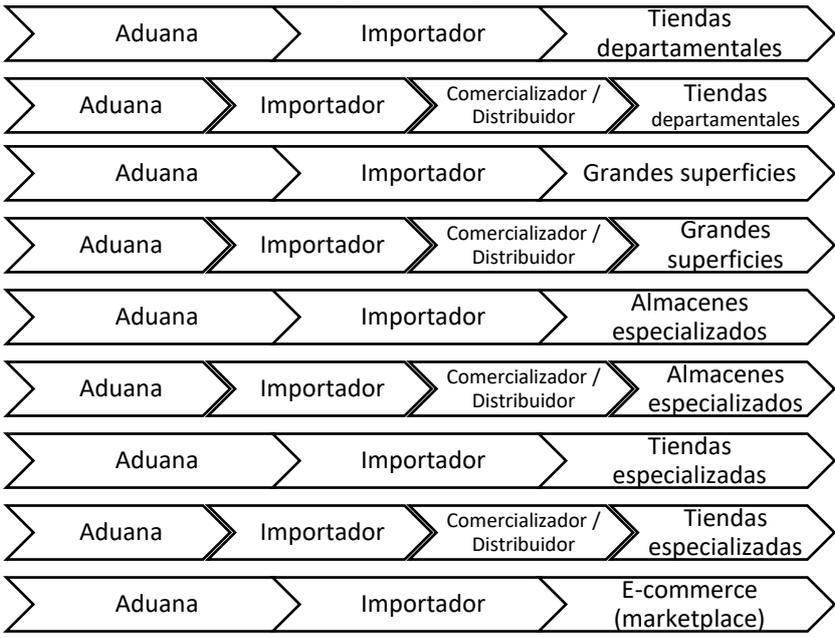
A la Importación:

- A partir del 18 de mayo de 2023: **Regulación por parte de la STPS** (Únicamente cuando esta mercancía haya sido producida en su totalidad o en parte, mediante uso de mano de obra de trabajadores en situación de trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil y que exista resolución vigente que emita la STPS, Art. Primero del Anexo Único del Acuerdo)
- A partir del 15 de enero de 2023: Capítulos 4 (Especificaciones de información comercial) y 5 (Instrumentación de la información comercial) de la **NOM-004-SE-2021** (Excepto artículos de disfraz. El importador podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el segundo párrafo de la regla 2.4.8 de las Reglas y Criterios de la SE)
- **Permiso automático ante la Secretaría de Economía** (Únicamente cuando se importen en definitiva y el precio unitario de las mercancías sea inferior al precio estimado conforme al Anexo 4 de la "Resolución que establece precios estimados por la SHCP". El permiso se presenta en términos del Numeral 10 Bis del Acuerdo por el que la SE emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior. Los criterios y requisitos para otorgarlo están contenidos en el Numeral 7 Bis frac. II del Anexo 2.2.2)

Anexos:

- Anexo 10 Fracción I, Sector 11: Los contribuyentes que importen esta mercancía requieren inscripción en el **Padrón de Importadores** (RGCE 1.3.1. U.P.) (Ficha de trámite 5/LA, Anexo 2). Quienes la importen temporalmente o en definitiva o la destinen a los regímenes de depósito fiscal, de elaboración o reparación en recinto fiscalizado y de recinto fiscalizado estratégico, deben solicitar su inscripción en el **Padrón de Sectores Específicos** (RGCE 1.3.2. 2do. P.) (Ficha de trámite 6/LA, Anexo 2). Además deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 59 frac. IV L.A.
- Anexo 20 Fracción I: Quienes importen esta mercancía en definitiva, temporal o a depósito fiscal, deben declarar la marca nominativa o mixta y su información relativa a la misma, para identificar la mercancía y distinguirla de otras similares, en el bloque de identificadores con la clave (MC) y complemento que corresponda (RGCE 3.1.20.). No declarar la marca, es causal de suspensión en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos (RGCE 1.3.3. frac. XVI).
- Anexo 28: Esta mercancía se considera sensible y le es aplicable la RGCE 7.1.2. Segundo Párrafo Apartado B y Sexto y Séptimo Párrafo.

<p>2.5 Tendencias del mercado (no incluir estadísticas de comercio exterior)</p>	<p>En México existen empresas de la Industria Textil-Confección que están integradas verticalmente desde la manufactura de hilo hasta el producto final, lo que apoya a la integración de la industria. La Industria Textil está presente en toda la República Mexicana. En el norte del país se tiene la agroindustria del algodón, el principal insumo utilizado en el sector. En los estados del centro-suroeste se concentra la mayor parte de los empleos del sector textil. Y finalmente, el sector de la confección la mayor parte de los empleos se localizan en el norte del país. La contribución de la industria textil-confección al PBI manufacturero es del 1.8%</p> <p>El mercado mexicano en el sector de vestimenta (confecciones) ha experimentado diversas tendencias influenciadas por factores económicos, sociales y tecnológicos. Aquí se presentan algunas de las tendencias más destacadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumento en la demanda de pijamas de algodón de alta calidad que ofrezcan suavidad y comodidad para una mejor experiencia de sueño. ✓ Preferencia por pijamas que también puedan usarse como ropa de descanso en casa, combinando comodidad y estilo. ✓ Expansión del comercio electrónico para pijamas, con énfasis en una experiencia de usuario fluida, opciones de pago seguras y entrega rápida. ✓ Variedad en patrones, desde estampados divertidos y coloridos hasta diseños más sobrios y elegantes. ✓ Tejidos de algodón adaptados para ofrecer confort tanto en climas cálidos como frescos, proporcionando opciones adecuadas durante todo el año. ✓ Énfasis en pijamas que promuevan un sueño reparador, con diseños ergonómicos y materiales que favorezcan la relajación. <p>Estas tendencias reflejan un mercado en constante evolución, donde la comodidad, la sostenibilidad, la innovación y la adaptabilidad a las preferencias locales son factores clave para el éxito en el sector de pijamas de tejido de punto de algodón en México.</p> <p>En cuanto a las importaciones mexicanas de pijamas de algodón en tejido de punto, durante el período de enero a diciembre de 2023, estas alcanzaron los USD 12.2 millones. En términos de abastecimiento 38 países proveen a México este tipo de producto, China lideró con el 52.3% de las importaciones, seguido por Bangladesh con el 14.2%, India con el 9.9% y Camboya con el 8.7%.</p> <p>Por otro lado, durante el mismo período en 2023, 70 empresas mexicanas se dedicaron a la importación de pijamas de algodón en tejido de punto. Entre las destacadas se encuentran las siguientes empresas: Soluciones XB México S de RL de CV., Eurofiel México SA. de CV., Distribuidora Liverpool SA. de CV., Importadora Primex SA. de CV., Industrias Bunny Baby SA. de CV., Baseco SA. de CV., Milky Woay S.A. de C.V. Estas empresas tienen su principal ubicación en Baja California Norte, Ciudad de México, Estado de México y Jalisco.</p> <p>Los principales productos importados son: Pijama de punto para mujer 56% algodón 38% poliéster 6% elastano, pijama para mujer 70% algodón 30% poliéster, juego de pijamas para dama, conjunto para dormir de algodón de 2 piezas pijama para mujer, pijama para mujer de punto 95% algodón 5% elastano, pijama tipo blusa de algodón y fibras sintéticas, camisón, pijamas para niñas, etc.</p>
<p>2.6 Estacionalidad de la producción local</p>	<p>En México las estaciones climáticas son marcadas y para efectos de mercadotecnia, se han agrupado en dos temporadas de compras y de ventas:</p> <p>Temporada Primavera-Verano</p> <p>Inicia a finales de marzo y termina en octubre. Es temporada de calor y de lluvia.</p> <p>Las compras para este período inician en julio y terminan en septiembre-octubre. La entrega de mercancía se realiza entre enero y febrero del siguiente año. Para finales de febrero, las cadenas y puntos de venta colocan ya algunos avances de primavera-verano en anaqueles.</p>

	<p>Temporada Otoño-Invierno</p> <p>Inicia en octubre y termina a finales de marzo, es temporada seca y de frío.</p> <p>Las compras para este período inician en enero y terminan en marzo-abril. La entrega de mercancía se realiza entre agosto y septiembre. Para octubre, las cadenas colocan ya avances de invierno. Este periodo de compra es muy importante porque involucra las ventas de diciembre y son las más importantes del año, por lo cual los pedidos suelen ser de mayor volumen.</p> <p>Importante:</p> <p>No obstante, los periodos de compra anotados, es importante resaltar que algunas cadenas rompen el esquema, los compradores se adelantan hasta un año en sus compras, y es viable que en abril-mayo estén analizando ya muestrarios de primavera verano del año siguiente. Argumentan que así los proveedores tienen el tiempo suficiente para asegurar el abasto y/o producción de insumos y cumplir al 100% en forma y tiempo los pedidos.</p> <p>Se debe tener en consideración los efectos del <i>cambio climático</i>, el presente año 2024 la temporada de primavera se ha visto afectada con calor extremo nunca visto con temperaturas entre 35° y 46°.</p>
<p>2.7 Principales puntos de ingreso del producto al mercado (puertos y/o aeropuertos)</p>	<p>A continuación, los principales puntos de ingreso de pantalones de algodón y mezclas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vía marítima, es la principal vía de ingreso al mercado mexicano, con el 52.8%, destacan como puntos de ingreso el puerto de Ensenada en el estado de Baja California, seguido de Lázaro Cárdenas en el estado de Michoacán y el puerto de Manzanillo en el estado de Colima. • Vía terrestre, es la segunda vía de ingreso al mercado mexicano con el 41.4% destaca el cruce fronterizo en Ciudad Reynosa en el estado de Tamaulipas, Ciudad Hidalgo en el estado de Chiapas y Ensenada en Baja California. • Vía aérea, destaca principalmente como punto de ingreso el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, seguido del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo en el estado de Monterrey, Aeropuerto de Cancún en el estado de Quintana Roo y el Aeropuerto de Guadalajara en el estado de Jalisco.
<p>2.8 Descripción de la cadena de distribución y comercialización del producto en el mercado (identificar los principales actores en cada eslabón de la cadena)</p>	<p>La principal cadena de distribución de pijamas de algodón y mezclas es la siguiente:</p> 

<p>2.9 Criterios de los actores claves de los canales de distribución y comercialización para la selección de proveedores (en orden de importancia)</p>	<p>Los criterios más importantes para la compra y comercialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio competitivo (muy relevante) • Rápido tiempo de respuesta • Fabricación de respuesta rápida y fabricación de prendas Full Package • Cantidades mínimas • Tiempos de entrega competitivos • Relación a largo plazo • Sostenibilidad
<p>2.10 Presencia de la oferta peruana en el mercado (temporadas, puntos de venta)</p>	<p>La oferta peruana está compuesta por 4 empresas exportadoras de pijamas de algodón y mezclas, destacan: Texpima SAC., Manufacturas América EIRL., Paradigma SAC. y Ecotexma SRL.</p> <p>Las temporadas de abastecimiento se dan en los meses de febrero-marzo y septiembre-octubre.</p> <p>Además, se ha detectado triangulación de diversos productos peruanos que ingresan al mercado mexicano vía un tercer país:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perú-US-México
<p>2.11 Actividades de promoción idóneas para promover el producto</p>	<p>Participación en ferias y eventos especializados del sector vestimenta tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Feria Intermoda (www.intermoda.com.mx) la cual tienen 2 versiones una en el mes de enero y otra en el mes de julio. • Punto Expo Moda (https://puntoexpo.moda/) la cual tienen 2 versiones una en el mes de enero y otra en el mes de julio. <p>Además, el desarrollo de agendas de negocios especializadas de acuerdo con la oferta exportable y el perfil del producto específico.</p> <p>Finalmente, desarrollar contacto permanente con importadores locales, es importante que el exportador peruano viaje de forma periódica a México para fidelizar a sus clientes, así como tener presencia en las negociaciones.</p>

ANEXO
PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS DIFERENTES CANALES SEGÚN ORIGEN DEL PRODUCTO

Punto de venta	Unidad (Caja, Kg., otro)	Precio (US\$ por unidad)	Origen del producto	Fecha de toma de información	Características o forma de presentación	Foto
Touche Store	1 Pza.	Precio de importación: 38.29 USD	País de origen: Colombia País de compra: Colombia	01/12/2023	Pijama para dama Importador: Importadora Touche S.A. de C.V.	
Liverpool	1 Pza.	Precio de importación: 10.05 USD	País de origen: China País de compra: China	27/11/2023	Pijamas para mujer de algodón de punto Importador: Grupo Guess S. de R.L. de C.V. (Grupo Axo)	

Liverpool	1 Pza.	23.2 USD	País de origen: Sri Lanka País de compra: Estados Unidos	05/10/2023	Pijama Lauren Ralph Importador: Distribuidora Liverpool SA. de CV.	
Palacio de Hierro	1 Pza.	7.4 USD	País de origen: Perú País de compra: Perú	08/05/2023	Pijama de algodón en tejido de punto Importador: Comercializadora 1888, S.A. de C.V.	

Victoria's Secret	1 Pza.	6.30 USD	País de origen: Indonesia País de compra: Estados Unidos	08/05/2023	Pijamas para mujer de algodón de punto Importador: Red Stripes, S.A. de C.V. (Grupo Axo)	
<i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i>						

* Incluir información en distintos puntos de la cadena (mercados mayoristas, distribuidores y puntos de venta final) y de diferentes países de origen.